



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 060 - 2022-GRJ/ORAF

Huancayo, 15 FEB. 2022

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

### VISTO:

El REPORTE N° 490 -2022/GRJ-ORAF/OASA, del 15 de febrero de 2022; MEMORANDO N° 246-2022/GRJ/GRDS, MEMORANDO N° 247-2022/GRJ/GRDS, MEMORANDO N° 248-2022/GRJ/GRDS, MEMORANDO N° 250-2022/GRJ/GRDS, MEMORANDO N° 136-2022/GRJ/GRDE

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)”, siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la norma, que indica: “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, de acuerdo a la **Resolución Ejecutiva Regional N° 0045-2021-GRJ/GR** de fecha 24 de febrero de 2021 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18 de marzo del 2021, la cual se encuentra vigente – donde se dispuso en la parte resolutive en su **Artículo Cuarto** del punto 5.1.3 “Aprobar el Plan Anual de Contrataciones, sus modificaciones y evaluar su ejecución. (...)”. Esta facultad en materia de contrataciones es delegada a la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura, corresponde al año fiscal 2022, siendo aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 275 – 2021-GR-JUNIN/GR, del 31 de diciembre de 2021;

Que, de acuerdo al numeral 7.4.2 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD establece que: “(...) El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA. (...)”;

Que, a través de la **Resolución Directoral Administrativa N° 010-2022-GRJ/ORAF, del 12 de enero de 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Junín, correspondiente al año fiscal 2022.**

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y sus respectivas modificatorias a través del Decreto Legislativo N° 1341 y el Decreto Legislativo N° 1444, donde señala lo siguiente:

“(…)15.1 *Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3*



El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad. (...)"

Que, asimismo de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y sus respectivas modificatorias a través del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Decreto Supremo N° 344-2017-EF, Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, en su artículo 6° señala lo siguiente:

"6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".

Que, en mérito, según; MEMORANDO N° 246 -2022/GRJ/GRDS, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, con fecha 10 de febrero de 2022, MEMORANDO N° 247 -2022/GRJ/GRDS, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, con fecha 10 de febrero de 2022, MEMORANDO N° 248 -2022/GRJ/GRDS, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, con fecha 10 de febrero de 2022, MEMORANDO N° 250 -2022/GRJ/GRDS, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, con fecha 10 de febrero de 2022, MEMORANDO N° 136 -2022/GRJ/GRDE, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, con fecha 14 de febrero de 2022 ; y **el Reporte N° 490 - 2022/GRJ-ORAF/OASA, de fecha 15 de febrero de 2022**, emitido por la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicitan la MODIFICACION DEL PAC.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y demás normas conexas, el Titular de la Entidad mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0045-2021-GRJ/GR del 24 de febrero de 2021, delega la facultad para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones a la Dirección Regional de Administración, facultades específicas en materia de contrataciones, siendo el presente tema considerado dentro dichas facultades, por lo que procede la emisión del presente acto resolutivo;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas mediante la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Contando con las visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Sede Central del Gobierno Regional Junín, correspondiente al ejercicio Fiscal 2022, **VÍA INCLUSION – QUINTA MODIFICACIÓN** conforme a lo establecido en el "Cuadro del Plan Anual de Contrataciones", remitido por la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, de la Sede Central del Gobierno Regional de Junín publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de (5) días hábiles de aprobada en conformidad al artículo 6°, numeral 6.3. del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante



Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus respectivas modificatorias a través del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Decreto Supremo N° 344-2017-EF, Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, del TUO de la Ley N° 30225, modificado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Institución <http://www.regionjunin.gob.pe>, así como poner a disposición de los interesados en la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, de la Sede Central del Gobierno Regional Junín.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**

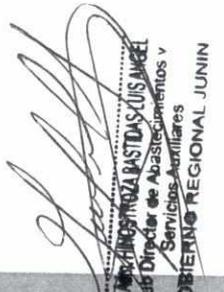
MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 FEB 2022

Mg. César F. Bonilla Pacheco  
SECRETARIO GENERAL

Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	MODULO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA PREVISTA PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSEVACIONES	DIFUSION POR LAS PANTALLAS DE INFORMACION	USUARIO
1	Unico	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICION DE PASTA DENTIFRICA X 90g PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA SALUD BUCA EN LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTION ESTATAL DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	40 - Unidad	50774.00	1 - Soles		15322.00	12 00 00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	CEC		0 - SI	
2	Relacion n Item	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA SALUD BUCA EN LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTION ESTATAL DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	40 - Unidad	11357.00	1 - Soles		90866.00	12 00 00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	CEC		0 - SI	
3	Relacion n Item	0 - Por la Entidad	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	0 - NO	ESQUELETA DESCARTABLE PARA PROFILAXIS	40 - Unidad	1100.00	1 - Soles		66000.00	12 00 00						
4	Unico	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICION DE CEPILLOS DENTALES PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA SALUD BUCA EN LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTION ESTATAL DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	40 - Unidad	18071.00	1 - Soles		45185.00	12 00 00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	CEC		0 - SI	
5	Relacion n Item	0 - Por la Entidad	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	0 - NO	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO	40 - Unidad	32700.00	1 - Soles		81750.00	12 00 00						
						ADQUISICION DE EQUIPOS DE LAS PANTALLAS PARA EL PROYECTO: EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFE EN EL AMBITO DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y TIPO DE LA REGION JUNIN	40 - Unidad	3830.00	1 - Soles		26040.00	12 00 00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	CEC		0 - SI	
						CAMPAÑA DE BIOSSEGURIDAD CLASE II	40 - Unidad	41.00	1 - Soles		2194031.7	12 00 00						
						ESTUFA PARA ESTERILIZACION	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		47853	12 00 00						
						CAMPAÑA ULTRAFONIA DE GASES	40 - Unidad	7.00	1 - Soles		101733.31	12 00 00						
						REFRIGERADORA PARA LABORATORIO MINIMO DE 315 LITROS	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		64383.33	12 00 00						
						HORNO DE HIBRACION	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		46041.00	12 00 00						
						INCLUIDORSA ESTERILIZADORA	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		41590.00	12 00 00						
						INCUBADORA ESTERILIZADORA	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		80440.00	12 00 00						
						INCUBADORA ESTERILIZADORA DE COZ	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		84669.70	12 00 00						
						AUTOCLAVE DE 30 LT	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		48200.00	12 00 00						
						AUTOCLAVE DE 18LT	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		18343.33	12 00 00						
						DESTALZADOR ELECTROICO PARA AGUA	40 - Unidad	6.00	1 - Soles		260020.02	12 00 00						
						PRIMETRO DE MESA	40 - Unidad	6.00	1 - Soles		54100.02	12 00 00						
						CENTRIFUGA REFRIGERADA	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		42000.00	12 00 00						
						ESPECTROFOTOMETRO DE EMISION ATOMICA	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		286000.00	12 00 00						
						ESPECTROFOTOMETRO UV VIS	40 - Unidad	3.00	1 - Soles		78399.99	12 00 00						
						CAMARA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	40 - Unidad	3.00	1 - Soles		150000.00	12 00 00						
						CAMARA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		50133.00	12 00 00						
						CAMARA DE CRECIMIENTO VEGETAL	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		125000.00	12 00 00						
						CITOMETRO DE FLUJO LASER	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		460000.00	12 00 00						

  
 L. M. HERNANDEZ PASTORIS (U.S. M.E.I.)  
 Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares  
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN